

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000003 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2023.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2023, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 28 de Septiembre de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2023 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EL CONSEJERO DE FOMENTO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN 3ª DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023. ANUALIDAD 2023.

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario crear una nueva línea de subvención y un nuevo objetivo, siendo necesario la modificación del plan estratégico de subvenciones. La presente memoria desarrolla el nuevo objetivo y línea de subvención de la anualidad 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Objetivo 000478 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE
Línea 001426 Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.

Conforme al Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, ésta es el órgano de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que le compete promover y ejecutar la política del Gobierno regional en materia de infraestructuras de comunicación y transporte de personas y mercancías, servicios de transporte, movilidad, vivienda, calidad de la edificación, urbanismo, ordenación y planificación del territorio y ordenación de la actividad cartográfica, y atribuye a su titular, entre otras funciones, la ejecución de la política establecida por el Consejo de Gobierno en el ámbito de su departamento y el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 23 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y el resto de la normativa en vigor en el marco de las competencias, y en particular, formular los programas de actuación y fijar los objetivos de la Consejería, desarrollar la acción de gobierno y la suscripción de los convenios administrativos cuando la competencia no está atribuida al Consejo de Gobierno.

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica única de ámbito nacional, y con implantación territorial en las Comunidades Autónomas a través de sus Demarcaciones. Tiene como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, la representación exclusiva de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

Con la finalidad de fomentar la mutua colaboración, la Consejería de Fomento firmó el 28 de abril de 2023 un Protocolo-Marco de colaboración con el referido Colegio de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos en el que se establece el marco de colaboración mutua en diversas materias de ingeniería civil (ferrocarriles, carreteras, caminos, transportes, etc.), mediante entre otros la organización de cursos, seminarios y mesas redondas, organización de exposiciones, intercambio de publicaciones, etc.

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y su Demarcación en Castilla-La Mancha organiza el I Congreso Internacional de Patrimonio Obra Pública y la Ingeniería Civil, que se celebrará en el Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas de Toledo (UCLM) y en la Escuela de Ingenieros de Caminos en Madrid (UPM). Se celebrará una jornada previa de introducción al Congreso, en Cuenca.

El I Congreso Internacional de Patrimonio de la Obra Pública y de la Ingeniería Civil va dirigido a la sociedad en su conjunto para poner en valor la labor de la ingeniería de caminos y el legado de la ingeniería civil, acogiendo en el mismo a profesionales, técnicos de las administraciones, investigadores y gestores del patrimonio. Tiene por objeto reunir experiencias en torno a la identificación, protección, restauración y rehabilitación de las obras públicas que alerten sobre los retos que plantea la revalorización de este patrimonio, con su carga histórica y paisajística.

Este importante evento, servirá para resaltar la obra pública histórica y el legado de la ingeniería civil, así como la importancia en el desarrollo turístico y la vertebración del territorio despoblado. Para ello, reunirá a numerosos profesionales, técnicos, investigadores y gestores del patrimonio a nivel internacional.

De un modo directo, este evento ha dedicado parte de los temas a tratar en relación directa con la propia comunidad autónoma, lo que resulta de especial relevancia para la Consejería de Fomento. Por todo ello, se regula mediante Resolución, una subvención al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al darse las circunstancias previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que justifican que la opción más adecuada sea la concesión directa por su interés público, social y económico, así como el referido artículo Del mismo modo, el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre.

La Consejería de Fomento en desarrollo de sus competencias entiende necesaria y plenamente justificada la colaboración en este evento dadas las importantes repercusiones positivas sobre el patrimonio que representan las obras públicas y su integración en el medio, un activo cultural y técnico así como elemento de promoción económica y turística.



Castilla-La Mancha



El importe máximo de la subvención será de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 17040000 G/513C/48000 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento.



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1700000003

ALTA

Fecha

29.09.2023

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACION E INSPECCION DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000478	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE	
Línea:	001426	Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
42	Ingeniería civil

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2023 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FISICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

Plan de Acción	
Resolución del Consejero de Fomento por el que se acuerda la concesión directa de una subvención a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con carácter excepcional.	

Efectos Esperados	
Este importante evento, servirá para resaltar la obra pública histórica y el legado de la ingeniería civil, así como la importancia en el desarrollo turístico y la vertebración del territorio despoblado. Repercusión positiva sobre el patrimonio que repres	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1700000003

ALTA

Fecha

29.09.2023

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	Estado APROBADA
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		
Versión Presupuesto:	000		
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACION E INSPECCION DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000478	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE	
Línea:	001426	Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000025711	17040000	G/513C/48000	0,00	0,00	58.000,00
Total			0,00	0,00	58.000,00

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2021	2022	2023